

CONCEPCIÓN, 29 de septiembre de 2006.-

Nº 1006 / VISTOS : el Reglamento Nº 2, de 30 de agosto de 2002, sobre otorgamiento de Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales; el Reglamento Nº 6, de 30 de agosto de 2005, que modifica el artículo 8 del citado Reglamento Nº 2; el Decreto Alcaldicio Nº 915, de 8 de septiembre de 2006, por el que se designa a los señores Concejales de Concepción para que, en representación de la Municipalidad de Concepción, integren el Jurado que deberá discernir estos Premios; el Acta de la Reunión del citado Jurado, de fecha 26 de septiembre en curso; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase **PREMIO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA AÑO 2006, MENCIÓN FÍSICA DE LA CONSTRUCCIÓN**, al señor **ARIEL BOBADILLA MORENO**, por su labor en la innovación en materiales y sistemas constructivos, desarrollando una nueva familia de productos de ladrillos cerámicos termo resistentes, productos que permiten un mejoramiento de la calidad de vida de la población y una reducción de gastos en el acondicionamiento ambiental del parque habitacional en Chile y la configuración de sistemas de calidad basados en desempeños exigibles a productos de la construcción, tales como ventanas y muros.
- 2.- Otórguese el Diploma de Honor y el premio en dinero correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Ariel Bobadilla Moreno
 - Sres. Concejales de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Archivo
- MLE/plm.-